MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-024-2025
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para un proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es: SUMINISTRO DE DOTACIÓN OBLIGATORIA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo**: E Productos de uso Final
- **Segmento**: 53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
- **Familia**: 10 Ropa
- **Clase**: 15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

CODIGO: UNSPSC 53101500

- **Grupo**: E Productos de uso Final
- **Segmento**: 53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
- **Familia**: 10 Ropa
- **Clase**: 16 Camisas y Blusas

CODIGO: UNSPSC 53101600

- **Grupo**: E Productos de uso Final
- **Segmento**: 53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
- **Familia**: 11 Calzado
- **Clase**: 16 Zapatos

CODIGO: UNSPSC 53111600

ASPECTO LEGAL

La normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

En virtud de lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA. En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

ANALISIS TECNICO

La actividad objeto del proceso que proyecta el Municipio es la "Adquisición dotación legal (vestido y calzado de labor) para los funcionarios que tienen el derecho adscritos al Municipio de San Carlos". Donde tenemos que la dotación es una prestación social que deben entregar los jefes o empleadores cada cuatro meses, a aquellos trabajadores que ganan hasta dos (2) salarios mínimos para desempeñar sus funciones. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 230 del código sustantivo del trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones generadas por la relación laboral.

El comercio de textiles, ropa y calzado se encuentran ubicados dentro del sector servicios de la economía colombiana. La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

La actividad comercial en la economía no puede desarrollarse eficientemente sin un crecimiento paralelo o mayor de la producción de bienes. El tema del comercio interno, a diferencia del comercio internacional, ha sido poco estudiado en Colombia y este hecho hace del estudio un ejercicio necesario para la formulación de políticas públicas tanto a nivel nacional como regional.

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (almacenes y tiendas locales) captura todavía el 50% del mercado.

Esta situación puede modificarse en el futuro, en la medida en que se incremente la presencia de cadenas multinacionales en el país y vayan ganado cuota de mercado. En este sentido, el sector podría tender a una concentración en la propiedad que no existe actualmente.

En el CIIU Rev. 4 A.C., estas actividades se agregan en un solo grupo, definiéndose las siguientes categorías: grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles»; clase 1311 «Preparación e hilatura de fibras textiles»; clase 1312 «Tejeduría de productos textiles», y clase 1313 «Acabado de productos textiles». En el grupo 131 «Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles», cambió el término «tejedura» a «tejeduría» de acuerdo con recomendación dada por la directora ejecutiva de la Cámara Sectorial de Algodón-Fibras-Textil-Confecciones de la ANDI, ya que el concepto técnico de «tejedura» hace referencia a un tipo de tejido, y «tejeduría» hace referencia al proceso.

En la CIIU Rev. 3.1 A.C., el grupo 192 «Fabricación de calzado», está desagregado en siete clases, de acuerdo con la combinación de materiales en la fabricación del calzado. Para la CIIU Rev. 4 A.C., se revisaron las cifras de producción para cada una de estas clases y se determinó definir que el grupo 152 «Fabricación de calzado», estuviera conformado por las siguientes tres clases: 1521 «Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela»; 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel», y 1523 «Fabricación de partes del calzado1».

En Colombia y en el departamento antioqueño, los sectores textiles y de confecciones son una de las claves para el crecimiento económico. La industria textil es uno de los sectores más destacables de la economía colombiana, debido a que equivale al 6% del PIB y representa aproximadamente el 24% del empleo en el país.

La industria textil incluye varios negocios involucrados en el desarrollo o producción de fibras, como es el caso de los productores de ovejas o de algodón, quienes convierten las fibras en hilos, quienes convierten el hilo en tejido y quienes tiñen, blanquean y terminan las telas. La industria textil también incluye compañías químicas que hacen fibras sintéticas y todos los

productos derivados. Además, están los vendedores mayoristas y revendedores minoristas de todas estas telas y los productos textiles derivados de ellas.

El sector de calzado y el textil hacen parte del sector secundario de la economía, como quiera que, en este sector se transforme la materia prima extraída por el sector primario, tales como caucho, cuero, petróleo, lino algodón, entre otros. Dicha materia prima, se transforma en calzado y vestido de labor.

En el sector de los suministros de dotación, vestuario y calzado es una realidad que ocurre en el día a día, y más aún donde la productividad y la competitividad que se genera en las empresas, tiene grandes oportunidades de mejora que han sido claramente diagnosticadas en muchos estudios y documentos de política pública y privada, lo que además ha traído variación en precios por el aumento de costos de los textiles debido a las consecuencias externas presentadas en los mercados internacionales.

Las principales funciones de la dotación a entregar, es que los empleados del municipio de San Carlos Antioquia cuya remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente para el año 2025, cuenten con el vestuario indicado para realizar las labores para la cual fue designado, también permite mejorar el sentido de partencia al identificar con el correspondiente logo alguno de estos vestuarios y da cumplimiento a la normatividad actual que rige las prestaciones sociales de los empleados públicos. Por otra parte, esto se convierte en una oportunidad de negocio, pues es una necesidad que se puede considerar como prioritaria para los usuarios de textiles en instituciones públicas y privadas, generando entonces posibilidades de crecimiento económico y generación de empleo para el país.

Para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado. En conclusión, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las especificaciones técnicas de los productos y las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento, en el momento que sea solicitado por el supervisor del contrato.

El proponente que participe del presente proceso debe garantizar el suministro de los elementos requeridos, en el tiempo y según las condiciones y cantidades que solicite la secretaría General y de servicios administrativos. En ese orden de ideas debe contar con la capacidad técnica y operativa para cumplir oportunamente con las entregas requeridas, como también tener inscritas dentro de su actividad económica u objeto social actividades de comercialización y/o distribución de prendas de vestir y/o cualquier actividad relacionada a fin para el suministro solicitado.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación es **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L ($22.218.212);** respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 917 del 26 de junio de 2025 y 197 del 10 de julio del 2025.

Para la consecución de este presupuesto, previamente se realizó un análisis del contexto de los artículos requeridos, teniendo en cuenta diversos factores como la relación calidad-precio, la durabilidad, y las características técnicas, además de las existencias en el mercado nacional.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el Estudio Previo, MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo.

ANALISIS DE LA OFERTA

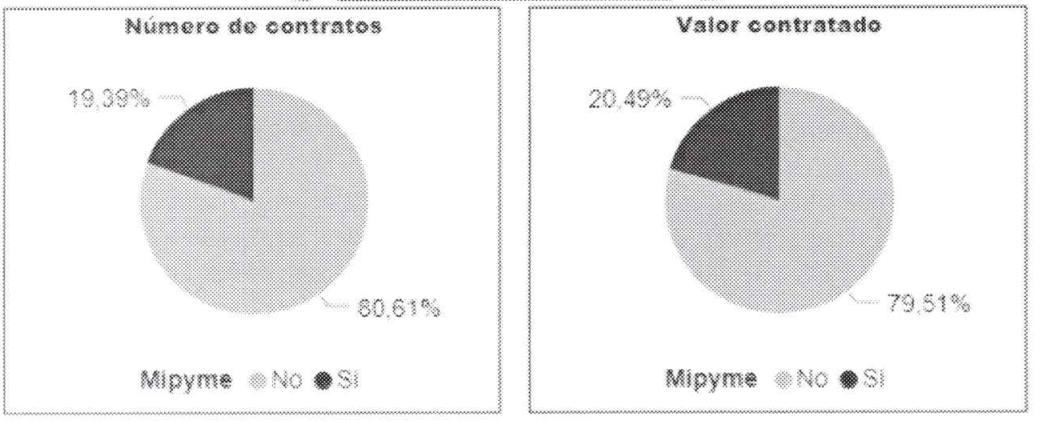
Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Es de conocimiento general que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios. El Sector secundario. Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

Actualmente el Gobierno Nacional viene potenciando el emprendimiento en el país, poniéndolo en el centro de la reactivación para fortalecer el futuro económico y social, de tal manera que Colombia se posicione como una nación emprendedora y se convierta en un referente regional en materia de innovación. Asi fue que surgió La Ley de Emprendimiento fue el resultado de un gran esfuerzo interinstitucional que logró consolidar diferentes aspectos prioritarios para el desarrollo y la reactivación de la economía colombiana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Hoy día, el mercado de compras públicas ha sido poco explorado y aprovechado por las empresas de menor dimensión, dado las barreras de acceso que encuentran las MiPymes al buscar contratos en los mercados públicos. Tales obstáculos normativos o procedimentales están relacionados con las dificultades en el acceso a la información sobre las contrataciones, el poco tiempo para que las empresas conozcan sobre los procesos de compras públicas que se ofrecen en SECOP y los complicados procedimientos para participar (tramitología excesiva) y la falta de información unificada y disponible sobre los procesos. Sin embargo, la falta de participación de MiPymes en procesos de compras públicas no surge únicamente de la falta de información, confianza o capacidades; se ha encontrado que no es común las prácticas de las entidades públicas contratantes para promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado.



Se encuentra que la motivación para las MiPymes, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores MiPymes, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, además se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente.

A nivel local hasta el momento se continúa con la perturbación de las dinámicas sociales y económicas de los municipios; por tanto, la Administración Municipal de San Carlos queriendo salvaguardar el bienestar de su población, a partir de la dinamización económica local, se ha propuesto concretar medidas y estrategias de efectos reales positivos sobre las dinámicas de la economía interna, destacando como prioritario el sector terciario, conformado por el comercio y los servicios, localizados en su mayoría en la cabecera urbana, el cual deriva el sustento y fuentes de ingresos. Su importancia está dada por los ingresos que genera para la economía municipal el cual se percibe como de los de mayor capacidad para generar empleo. Por tanto, la presente invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas para el SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR, con las condiciones establecidas en la ficha técnica, las cuales se encargan de proveer el suministro requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de los fines de la contratación.

EsPyme	Suma de filas (Proveedor/Pro...	Porcentaje del Total
SI	36	67%
No	18	33%

Fuente: https://www.datos.gov.co/d/4qk8-2kkt/visualization

Considerando que en el Municipio de San Carlos, existen varios establecimientos de comercio identificados como MiPymes y posibles proveedores, se estima la pertinencia de incluirlos dentro de los diversos procesos contractuales y convertirlos en estrategias que traigan ventajas para el Municipio y sus habitantes como: i) la generación de empleo en la comunidad, ii) impulsar la economía local, iii) mayor compromiso social y ambiental.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Conocer cómo es la demanda, esto es, cuáles son las características, las necesidades, los comportamientos, los deseos y las actitudes de los clientes, siempre puede resultar una cuestión de alto interés para facilitar la planificación y la gestión en un sector. La demanda se define como la respuesta al conjunto de mercancías o servicios, ofrecidos a un cierto precio en una

plaza determinada y que los consumidores están dispuestos a adquirir, en esas circunstancias. En este punto interviene la variación que se da por efecto de los volúmenes consumidos, a mayor volumen de compra se debe obtener un menor precio.

Es bajo estas circunstancias, como se satisfacen las necesidades de los consumidores frente a la oferta de los vendedores. Conocer la demanda es uno de los requisitos de un estudio de mercado, pues se debe saber cuántos compradores están dispuestos a adquirir los bienes o servicios y a qué precio.

En el mercado se encuentran personas naturales, jurídicas y oferentes plurales en capacidad de proveer el objeto que se pretende contratar, los cuales se encuentran debidamente registrados y clasificados en las Cámaras de Comercio del País; en el Municipio de San Carlos existen pequeños comerciantes que comercializan artículos de aseo, los cuales son adquiridos con proveedores mayoristas.

Según datos históricos en anteriores contrataciones de Dotación en otras entidades bajo el objeto de suministro, se había realizado la consulta en el mercado local, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, especializadas en realizar los suministros estudio previo y mediante la misma modalidad de objeto del presente contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien preste dicho servicio requerido por la entidad, podría cumplir en objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con los instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas, que permitirán la consecución de los mismo. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Una vez consultada la página del SECOP, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los artículos y elementos requeridos en esta zona. No obstante, lo dicho, se estableció el precio de los insumos a través análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CSA-313-2022	SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO A LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE LABORAN AL SERVICIO DE LA ALCALDIA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CON SUELDOS INFERIORES A DOS .2. SALARIOS MINIMOS, CORRESPONDIENTES A TRES .3. PERIODOS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022. SEGUN ANEXO TECNICO	$9.788.721	Mínima Cuantía
CSA-357-2021	SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO A LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE LABORAN AL SERVICIO DE LA ALCALDIA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CON SUELDOS INFERIORES A DOS .2. SALARIOS MINIMOS, CORRESPONDIENTES A TRES .3. PERIODOS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021. SEGUN ANEXO TECNICO	$9.557.116	Mínima Cuantía
CSA-414-2020	SUMINISTRO PARA LA DOTACION DE UNIFORME COMPLETO, INSIGNIAS E IMPLEMENTOS COMO COMPARENDERAS CON DESTINO A LOS AGENTES DE TRANSITO QUE APOYAN LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS. SEGUN PROPUESTA ANEXA.	$12.280.648	Mínima Cuantía

SGA-032-2019	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO AL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, ARTICULO 230 Y DECRETO 1072 DEL 2015 QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019.	$9.500.000	Mínima Cuantía

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

El personal de apoyo de la Alcaldía Municipal de San Carlos, Antioquia consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo

ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
Admón. Municipal Sonsón	SUM-011-2022	ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA QUE DEVENGAN MENOS DE DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES	$18.969.280	Mínima Cuantía
Admón. Municipal San Vicente	C-S-SGG-019-2022	SUMINISTRO DE LA DOTACION CALZADO Y VESTIDO Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, PARA LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, PERSONAL DEL TRANSITO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.	$27.821.088	Mínima Cuantía
Admón. Municipal Cocorná	CMI61-2022	SUMINISTRO DE DOTACION UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COCORNA	$5.090.900	Mínima Cuantía

San Carlos, Septiembre de 2025

RICHARD ALEXANDER RODRIGUEZ MOSQUERA
Director de Servicios Administrativos.